

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
~~DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS~~  
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3726  
LA CISTERNA,

30 SET. 2011

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE:1.-Los antecedentes presentados por el Sr. Rubio Rubio Felipe, RUT N° 17.601.759-7, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente de Alcohol Rol 4-348, "Deposito de bebidas alcoholicas"

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es la compraventa de patente realizado ante la Notario Don Martin Vasquez Cordero, de fecha 01 de Agosto del año 2011.

**DECRETO:**

**APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente de Alcohol:**

NOMBRE : RUBIO RUBIO FELIPE  
R.U.T. : 17.601.759-7  
GIRO : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS  
ROL : 4-348  
DIRECCION : SANTA ANSELMA N° 09 LOCAL 6  
ANTERIOR DUEÑO : JIENA FERNANDEZ FERNANDO

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA  
ALCALDE (S)